

**SOLICITUD DTH-2943**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-2943			FECHA DE SOLICITUD: 31/12/2023			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH			PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 1 - BOMBERO			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL SANTIAGO DE CHILE			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR X-01			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 14/01/2024 (03:10)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 20/01/2024 (01:30)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
BAUTISTA ARIAS GINA MICHELLE NAZCA CHINCHIN WILMER ALEXIS CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
CHILE Curso de "Rescate Integral" organizado por el Cuerpo de Bomberos de Santiago y la Organización de Bomberos Americanos OBA a desarrollarse en Santiago de Chile						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	QUITO-SANTIAGO DE CHILE	14/01/2024	03:10	14/01/2024	14:20
Aéreo	AVIANCA	SANTIAGO DE CHILE-QUITO	20/01/2024	01:30	20/01/2024	08:55
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 1600022 - BANCO PICHINCHA		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 2201555293		



SOLICITUD DTH-2943

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
31/12/2023	CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
CHILE Curso de "Rescate Integral" organizado por el Cuerpo de Bomberos de Santiago y la Organización de Bomberos Americanos OBA a desarrollarse en Santiago de Chile		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	SI	EXCEPTO EL PRIMER DIA DE ARRIBO A CHILE YA QUE SE LLEGA UN DIA ANTES DE LO PROGRAMADO POR LA OBA.
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	SI	EXCEPTO EL PRIMER DIA DE ARRIBO A CHILE YA QUE SE LLEGA UN DIA ANTES DE LO PROGRAMADO POR LA OBA.
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	SI	EXCEPTO EL PRIMER DIA DE ARRIBO A CHILE YA QUE SE LLEGA UN DIA ANTES DE LO PROGRAMADO POR LA OBA.
Impedimento para la salida del país	NO	



FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 <p>Firmado electrónicamente por: DAYANNA ELIZABETH CERON MOREANO</p> <p>CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JORGE GEOVANNY CABEZAS SAMANIEGO</p> <p>CABEZAS SAMANIEGO JORGE GEOVANNY</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.

-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
-El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional
Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.

NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

INFORME TÉCNICO N° 011-DTH-CBDMQ-2024

PARA: TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
Jefe de Bomberos del CB-DMQ

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Con memorando Nro. CBDMQ-JB-2023-0142-MEM, el Sr. TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela Jefe de Bomberos dispone al Ing. Juan Fernando Rodriguez Erazo Director General Administrativo Financiero (E) lo siguiente: “(...) de acuerdo al oficio de fecha Montevideo, 06 de diciembre de 2023, que indica: “(...) nos dirigimos a Ud. para invitar a su institución a participar del Curso OBA “Rescate Integral”, organizado por el Cuerpo de Bomberos de Santiago y la Organización de Bomberos Americanos (OBA). La formación se desarrollará desde el lunes 15 al sábado 20 de enero de 2024 en Santiago de Chile (...)”

“En tal virtud, ponemos en su conocimiento que el personal que asistirá al mencionado curso como DELEGADOS del Cuerpo de Bomberos de Quito, son los siguientes funcionarios:

Cbo. Michelle Bautista (1ra Antigüedad mujeres 8va promoción)

Bra. Dayanna Cerón (Bombrera más antigua grupo rescate)

Bro. Alexis Nazca (Bombero más antiguo grupo rescate)

Para lo cual se dispone que, la Dirección General Administrativa Financiera coordine lo siguiente: la Dirección de Talento Humano procederá con la comisión de servicios desde el 14 de enero de 2024 hasta el 20 de enero de 2024 y la Dirección Administrativa y Logística realizará la compra de boletos aéreos según disponibilidad de pasajes y conforme las instrucciones remitidas por OBA en cuanto a los horarios y fechas de ingreso y salida de los participantes.



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

El Ing. Juan Fernando Rodriguez Erazo Director General Administrativa Financiera (E), dispone a la Dirección de Talento Humano: *“Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)”*, (hoja de ruta - Quipux).

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. *“...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

“Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)

Reglamento de la LOSEP

“Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

Art. 55.- Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...).

“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización

y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

La declaración de comisiones de servicios al exterior para los servidores del Cuerpo de Bomberos del DMQ se realiza en base a lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Público y el Reglamento de viáticos para servidores públicos al exterior vigentes.

3. ANÁLISIS TÉCNICO



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y tiene como misión: *“Somos una institución técnica dedicada a salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y efectivas para la prevención de incendios y atención de emergencias.”*.

El desplazamiento de los servidores: Nazca Chinchin Wilmer Alexis, Bautista Arias Gina Michelle y Cerón Moreano Dayanna Elizabeth de la Dirección de Operaciones; desde el 14 al 20 de enero de 2024 a Santiago de Chile, para asistir y participar en el Curso de **“Rescate Integral”** organizado por el Cuerpo de Bomberos de Santiago y la Organización de Bomberos Americanos OBA, formación considerada de vital importancia para fortalecer los conocimientos del personal operativo del CB-DMQ y aplicar estos conocimientos en pro de la comunidad cuando ella lo requiera.

4. RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder la Comisión de Servicios con Remuneración al exterior del 14 al 20 de enero de 2024 a los servidores: Nazca Chinchin Wilmer Alexis, Bautista Arias Gina Michelle y Cerón Moreano Dayanna Elizabeth de la Dirección de Operaciones para que asistan y participen en el Curso de “Rescate Integral” organizado por el Cuerpo de Bomberos de Santiago y la Organización de Bomberos Americanos OBA en Santiago de Chile.

Concluida la comisión de servicios, el servidor se reintegrará a la Institución y en el término de 4 días presentará el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara las respectivas acciones de personal.

Atentamente.



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Abg. Gloria Burbano Araujo

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ



Firmado electrónicamente por:
**GLORIA ELENA
BURBANO
ARAUJO**



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

INFORME TÉCNICO N° 011-DTH-CBDMQ-2024

PARA: TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
Jefe de Bomberos del CB-DMQ

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Con memorando Nro. CBDMQ-JB-2023-0142-MEM, el Sr. TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela Jefe de Bomberos dispone al Ing. Juan Fernando Rodriguez Erazo Director General Administrativo Financiero (E) lo siguiente: “(...) de acuerdo al oficio de fecha Montevideo, 06 de diciembre de 2023, que indica: “(...) nos dirigimos a Ud. para invitar a su institución a participar del Curso OBA “Rescate Integral”, organizado por el Cuerpo de Bomberos de Santiago y la Organización de Bomberos Americanos (OBA). La formación se desarrollará desde el lunes 15 al sábado 20 de enero de 2024 en Santiago de Chile (...)”

“En tal virtud, ponemos en su conocimiento que el personal que asistirá al mencionado curso como DELEGADOS del Cuerpo de Bomberos de Quito, son los siguientes funcionarios:

Cbo. Michelle Bautista (1ra Antigüedad mujeres 8va promoción)

Bra. Dayanna Cerón (Bombrera más antigua grupo rescate)

Bro. Alexis Nazca (Bombero más antiguo grupo rescate)

Para lo cual se dispone que, la Dirección General Administrativa Financiera coordine lo siguiente: la Dirección de Talento Humano procederá con la comisión de servicios desde el 14 de enero de 2024 hasta el 20 de enero de 2024 y la Dirección Administrativa y Logística realizará la compra de boletos aéreos según disponibilidad de pasajes y conforme las instrucciones remitidas por OBA en cuanto a los horarios y fechas de ingreso y salida de los participantes.



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

El Ing. Juan Fernando Rodriguez Erazo Director General Administrativa Financiera (E), dispone a la Dirección de Talento Humano: *“Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)”*, (hoja de ruta - Quipux).

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. *“...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

“Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)

Reglamento de la LOSEP

“Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

Art. 55.- Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...).

“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización

y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

La declaración de comisiones de servicios al exterior para los servidores del Cuerpo de Bomberos del DMQ se realiza en base a lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Público y el Reglamento de viáticos para servidores públicos al exterior vigentes.

3. ANÁLISIS TÉCNICO



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y tiene como misión: *“Somos una institución técnica dedicada a salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y efectivas para la prevención de incendios y atención de emergencias.”*.

El desplazamiento de los servidores: Nazca Chinchin Wilmer Alexis, Bautista Arias Gina Michelle y Cerón Moreano Dayanna Elizabeth de la Dirección de Operaciones; desde el 14 al 20 de enero de 2024 a Santiago de Chile, para asistir y participar en el Curso de **“Rescate Integral”** organizado por el Cuerpo de Bomberos de Santiago y la Organización de Bomberos Americanos OBA, formación considerada de vital importancia para fortalecer los conocimientos del personal operativo del CB-DMQ y aplicar estos conocimientos en pro de la comunidad cuando ella lo requiera.

4. RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder la Comisión de Servicios con Remuneración al exterior del 14 al 20 de enero de 2024 a los servidores: Nazca Chinchin Wilmer Alexis, Bautista Arias Gina Michelle y Cerón Moreano Dayanna Elizabeth de la Dirección de Operaciones para que asistan y participen en el Curso de “Rescate Integral” organizado por el Cuerpo de Bomberos de Santiago y la Organización de Bomberos Americanos OBA en Santiago de Chile.

Concluida la comisión de servicios, el servidor se reintegrará a la Institución y en el término de 4 días presentará el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara las respectivas acciones de personal.

Atentamente.



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Abg. Gloria Burbano Araujo

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ



Firmado electrónicamente por:
**GLORIA ELENA
BURBANO
ARAUJO**



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 002-JB-CBDMQ-2024

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”*;

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”*;

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*.(SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”*;



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias, pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

concesión”.

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: *“El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

Que, mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDM como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;

Que, con memorando Nro. CBDMQ-JB-2023-0142-MEM, el Sr. TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos dispone al Ing. Juan Fernando Rodríguez Erazo, Director General Administrativo Financiero (E), lo siguiente: *“(...) de acuerdo al oficio de fecha Montevideo, 06 de diciembre de 2023, que indica: “(...) nos dirigimos a Ud. para invitar a su institución a participar del Curso OBA “Rescate Integral”, organizado por el Cuerpo de Bomberos de Santiago y la Organización de Bomberos Americanos (OBA). La formación se desarrollará desde el lunes 15 al sábado 20 de enero de 2024 en Santiago de Chile (...)”*

“En tal virtud, ponemos en su conocimiento que el personal que asistirá al mencionado curso como DELEGADOS del Cuerpo de Bomberos de Quito, son los siguientes funcionarios:

Cbo. Michelle Bautista (1ra Antigüedad mujeres 8va promoción)

Bra. Dayanna Cerón (Bombrera más antigua grupo rescate)

Bro. Alexis Nazca (Bombero más antiguo grupo rescate)



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Para lo cual se dispone que, la Dirección General Administrativa Financiera coordine lo siguiente: la Dirección de Talento Humano procederá con la comisión de servicios desde el 14 de enero de 2024 hasta el 20 de enero de 2024 y la Dirección Administrativa y Logística realizará la compra de boletos aéreos según disponibilidad de pasajes y conforme las instrucciones remitidas por OBA en cuanto a los horarios y fechas de ingreso y salida de los participantes. (...)

Que, el Ing. Juan Fernando Rodríguez Erazo, Director General Administrativa Financiera (E), dispone a la Dirección de Talento Humano: *“Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)”,* (hoja de ruta - Quipux).

Que, con memorando Nro. CBDMQ-DAL-2024-0021-MEM, el Mgs. Fernando Santiago Orellana Villarreal - Director Administrativo y Logístico, informa de la Compra de pasajes aéreos “Quito - Santiago de Chile –Quito” al Ing. Juan Fernando Rodríguez Erazo - Director General Administrativo Financiero; e indica *“..que en las cotizaciones salida desde la ciudad de Quito el domingo 14 de enero de 2024 a las 03:10 am, haciendo escala en la ciudad de Bogotá –Colombia y arribando a Santiago de Chile-Chile el 14 de enero de 2024 a las 14:20 pm., pasajes adquiridos a la Agencia de Viajes EXPLORA VIAJES Y TURISMO por un valor de \$942,82 por ser la cotización más económica que cumple con todos los requerimientos. Este itinerario permitirá llegar a tiempo y con anticipación a la Ciudad de Santiago de Chile para que la comisión realice los trámites pertinentes de ingreso registro al curso tal como está establecido en el itinerario de la invitación”.*

Que, con sumilla inserta en la hoja de ruta del documento CBDMQ-DAL-2024-0021-MEM; el Ing. Juan Fernando Rodríguez Erazo, Director General Administrativo Financiero, indica a la Ing. Wendy Margoth Tipan Pacha, Directora Financiera: *“ Estimada Directora, conforme ha sido expuesto, proceder con la asignación de 1 de viáticos (del 14 al 15) en apego a la normativa”.*

Que, mediante Informe Técnico N° 011-DTH-CBDMQ-2024, la Abg. Gloria Burbano Araujo, en su calidad de Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, a los servidores: Nazca Chinchin Wilmer Alexis, Bautista Arias Gina Michelle y Cerón Moreano Dayanna Elizabeth de la Dirección de Operaciones; desde el 14 al 20 de enero de 2024 a Santiago de Chile, para asistir y participar en el Curso de "Rescate Integral" organizado



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

por el Cuerpo de Bomberos de Santiago y la Organización de Bomberos Americanos OBA; capacitación considerada de vital importancia para fortalecer los conocimientos del personal del CB-DMQ.

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 14 al 20 de enero de 2024 a los servidores: Nazca Chinchin Wilmer Alexis, Bautista Arias Gina Michelle y Cerón Moreano Dayanna Elizabeth, de la Dirección de Operaciones para que asistan y participen en el Curso de "Rescate Integral"; a realizarse en el Cuerpo de Bomberos de Santiago de Chile.

Art. 2.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos y viáticos que correspondan en apego a la normativa, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Logística y; Dirección Financiera del CB-DMQ.

Comuníquese. –

TCrnl. Mgs. Esteban Cárdenas Varela

**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día miércoles 10 de enero de 2024.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

LO CERTIFICO.

Ing. Verónica Venegas
**ASISTENTE DE LA JEFATURA
DE BOMBEROS DEL CB-DMQ**



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ERNESTO
CARDENAS VARELA**



Firmado electrónicamente por:
**ALBA VERÓNICA
VENEGAS
GUERRERO**



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. 2943	FECHA DE INFORME: 29/01/2024
DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH	PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 1 - BOMBERO
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL SANTIAGO DE CHILE	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR X-01
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: BAUTISTA ARIAS GINA MICHELLE CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH NAZCA CHINCHIN WILMER ALEXIS	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	
<p>Domingo 14 de enero de 2024 03:10 horas: Salida de Quito - Ecuador a Santiago de Chile 14:20 horas: llegada a Santiago de Chile Lunes 15 de enero de 2024 13:30 horas – 14:30 horas:Almuerzo 16:30 horas – 17:00 horas:Acreditaciones 17:00 horas – 19:00 horas:Clase Inaugural: Bomberos y el rescate, aspectos éticos y morales que involucra 19:00 horas – 19:30 horas: Ceremonia Inaugural 20:30 horas – 23:00 horas:Cena de camaradería Curso Rescate Integral Martes 16 de enero de 2024: Búsqueda y Rescate en Incendios Estructurales 08:15 horas – 09:00 horas: Desplazamiento al Campo de Entrenamiento Comandante Máximo Humbser Zumarán. 09:00 horas – 13:00 horas: Marco Teórico: Búsqueda y Rescate en Incendios Estructurales 3:00 horas – 14:00 horas: Almuerzo 14:00 horas – 18:30 horas: Actividades prácticas Búsqueda y Rescate 18:30 horas – 19:00 horas: Evaluación del día 19:00 horas – 20:00 horas: Cena 20:00 horas – 21:00 horas: Regreso al hotel Miércoles 17 de enero 2024 : Rapid Intervention Team (RIT) 08:00 horas – 09:00 horas: Desplazamiento al Campo de Entrenamiento Comandante Máximo Humbser Zumarán 09:00 horas – 13:00 horas: Marco Teórico: Rapid Intervention Team (RIT) 13:00 horas – 14:00 horas: Almuerzo 14:00 horas – 18:30 horas:Actividades prácticas RIT 18:30 horas – 19:00 horas:Evaluación del día 19:00 horas – 20:00 horas:Cena 20:00 horas – 21:00 horas:Regreso al hotel Jueves 18 de enero de 2024: Rescate Vehicular 08:15 horas – 09:00 horas: Desplazamiento al Campo de Entrenamiento Comandante Máximo Humbser Zumarán 09:00 horas – 13:00 horas:Marco Teórico: Rescate Vehicular 13:00 horas – 14:00 horas:Almuerzo 14:00 horas – 18:30 horas:Actividades prácticas Rescate Vehicular 18:30 horas – 19:00 horas:Evaluación del día 19:00 horas – 20:00 horas:Cena 20:00 horas – 21:00 horas:Regreso al hotel Viernes 19 de enero de 2024 : Rescate en ascensores y clausura 08:15 horas – 09:00 horas:Desplazamiento al Campo de Entrenamiento Comandante Máximo Humbser Zumarán 09:00 horas – 12:30 horas:Marco Teórico: Rescate en Ascensores 12:30 horas – 13:30 horas:Almuerzo 13:30 horas – 15:30 horas Actividades prácticas Rescate en Ascensores Grupo N°1 Visita guiada al Campo de Entrenamiento Comandante Máximo Humbser Zumarán Grupo N° 2 15:30 horas – 17:30 horas: Actividades prácticas Rescate en Ascensores Grupo 2 17:30 horas -18:30 horas: Visita guiada al Campo de Entrenamiento Comandante Maximo Humbser Zumarán 18:30 horas -19:00 horas: Evaluación del día 19:00horas- 20:00 horas: Cena 20:00 horas-21: 00 horas: Clausura y Finalización del curso Sábado 20 de enero del 2024 01:30 horas: salida del Aeropuerto Arturo Martínez Benítez, con destino a Quito- Ecuador. 08:55 horas: arribo a Quito- Ecuador FIN DE LAS ACTIVIDADES</p> <p>Particular que pongo en su conocimiento para los fines y trámites pertinentes.</p> <p>Cordialmente me suscribo.</p>	



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO
“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

NOMBRE DEL SERVIDOR: CERON MOREANO DAYANNA ELIZABETH		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
SANTIAGO DE CHILE	14/01/2024	20/01/2024

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO		
FECHA	LUGAR	VALOR
25/01/2024	SANTIAGO DE CHILE	249,90
	TOTAL	249,90



Firmado electrónicamente por:
**DAYANNA
ELIZABETH CERON
MOREANO**

Pase de abordar / Boarding pass BAUTISTA ARIAS/GINA

AV 66



Reserva/Booking: 4HPGG9

E-TKT: 547240215076901

Frequent flyer:

Status:

SEC: 28

Operado por / Operated by:

AVIANCA

Vendido por / Sold as:

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
A9	02:10	E	17A

Verifica la Sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

UIO QUITO

DOM/SUN, 14 JAN:03:10
QUITO MARISCAL SUCRE INTL

BOG BOGOTA

DOM/SUN, 14 JAN:04:45
BOGOTA EL DORADO INTL .T1

TU TALLA M INCLUYE

Equipaje de mano / Carry-on baggage

SI/YES

Equipaje de bodega / Checked baggage

1X23kg

Pase de abordar / Boarding pass NAZCA CHINCHIN/WILMER

AV 66



Reserva/Booking: 4HPGG9

E-TKT: 547240219091102

Frequent flyer:

Status:

SEC: 27

Operado por / Operated by:

AVIANCA

Vendido por / Sold as:

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
A9	02:10	E	15A

Verifica la Sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

UIO QUITO

DOM/SUN, 14 JAN:03:10
QUITO MARISCAL SUCRE INTL

BOG BOGOTA

DOM/SUN, 14 JAN:04:45
BOGOTA EL DORADO INTL .T1

TU TALLA M INCLUYE

Equipaje de mano / Carry-on baggage

SI/YES

Equipaje de bodega / Checked baggage

1X23kg

Pase de abordar / Boarding pass CERON MOREANO/DAYANNA ELIZ

AV 66



Reserva/Booking: 4HPGG9

E-TKT: 547240215077001

Frequent flyer:

Status:

SEC: 29

Operado por / Operated by:

AVIANCA

Vendido por / Sold as:

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
A9	02:10	E	16A

Verifica la Sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

UIO QUITO

DOM/SUN, 14 JAN:03:10
QUITO MARISCAL SUCRE INTL

BOG BOGOTA

DOM/SUN, 14 JAN:04:45
BOGOTA EL DORADO INTL .T1

TU TALLA M INCLUYE

Equipaje de mano / Carry-on baggage

SI/YES

Equipaje de bodega / Checked baggage

1X23kg

Pase de abordar / Boarding pass BAUTISTA ARIAS/GINA

AV 115



Reserva/Booking: 4HPGG9

E-TKT: 547240215076902

Frequent flyer:

Status:

SEC: 78

Operado por / Operated by:

AVIANCA

Vendido por / Sold as:

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
	05:25	D	29K

Verifica la Sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

BOG BOGOTA

DOM/SUN, 14 JAN:06:25
BOGOTA EL DORADO INTL .T1

SCL SANTIAGO

DOM/SUN, 14 JAN:14:20
SANTIAGO A MERINO BENITEZ .T2

TU TALLA M INCLUYE

Equipaje de mano / Carry-on baggage

SI/YES

Equipaje de bodega / Checked baggage

1X23kg

Pase de abordar / Boarding pass NAZCA CHINCHIN/WILMER

AV 115



Reserva/Booking: 4HPGG9

E-TKT: 547240219091102

Frequent flyer:

Status:

SEC: 77

Operado por / Operated by:

AVIANCA

Vendido por / Sold as:

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
	05:25	D	27K

Verifica la Sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

BOG BOGOTA

DOM/SUN, 14 JAN:06:25
BOGOTA EL DORADO INTL .T1

SCL SANTIAGO

DOM/SUN, 14 JAN:14:20
SANTIAGO A MERINO BENITEZ .T2

TU TALLA M INCLUYE

Equipaje de mano / Carry-on baggage

SI/YES

Equipaje de bodega / Checked baggage

1X23kg

Pase de abordar / Boarding pass CERON MOREANO/DAYANNA ELIZ

AV 115



Reserva/Booking: 4HPGG9

E-TKT: 547240215077002

Frequent flyer:

Status:

SEC: 79

Operado por / Operated by:

AVIANCA

Vendido por / Sold as:

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
	05:25	D	28K

Verifica la Sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

BOG BOGOTA

DOM/SUN, 14 JAN:06:25
BOGOTA EL DORADO INTL .T1

SCL SANTIAGO

DOM/SUN, 14 JAN:14:20
SANTIAGO A MERINO BENITEZ .T2

TU TALLA M INCLUYE

Equipaje de mano / Carry-on baggage



Equipaje de bodega / Checked baggage



1X23kg

Pase de abordar/Boarding pass

BAUTISTA ARIAS/GINA



ReservaBooking#HPGG9

E-TKT: 547240215076903

Frequent flyer:

Status:

SEC: 126

Operado por / Operated by:

AVIANCA

Vendido por / Sold as:

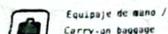
Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
E04	00: 30	B	14K

Verifica la **sala** en pantallas del aeropuerto / Check the **gate** on the airport **15 min** before departure / Cierre de puerta **15 min** antes del vuelo / Gate closes

SCL SANTIAGO
SAB/SAT, 20 JAN|01:30
SANTIAGO A MERINO BENITEZ ,T2

→ **BOG** BOGOTA
SAB/SAT, 20 JAN|05:40
BOGOTA EL DORADO INTL ,T1

TU TALLA **M** INCLUYE



Equipaje de mano / Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega / Checked baggage

1X23kg

OK

Pase de abordar/Boarding pass

NAZCA CHINCHIN/WILMER

AV 240



ReservaBooking#HPGG9

E-TKT: 547240219091103

Frequent flyer:

Status:

SEC: 125

Operado por / Operated by:

AVIANCA

Vendido por / Sold as:

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
E04	00: 30	B	14D

Verifica la **sala** en pantallas del aeropuerto / Check the **gate** on the airport **15 min** before departure / Cierre de puerta **15 min** antes del vuelo / Gate closes

SCL SANTIAGO
SAB/SAT, 20 JAN|01:30
SANTIAGO A MERINO BENITEZ ,T2

→ **BOG** BOGOTA
SAB/SAT, 20 JAN|05:40
BOGOTA EL DORADO INTL ,T1

TU TALLA **M** INCLUYE



Equipaje de mano / Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega / Checked baggage

1X23kg

OK

Pase de abordar/Boarding pass

CERON MOREANO/DAYANNA ELIZ

AV 8377



ReservaBooking#HPGG9

E-TKT: 547240215077003

Frequent flyer:

Status:

SEC: 47

Operado por / Operated by:

AVIANCA ECUADOR S.A.

Vendido por / Sold as:

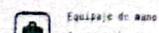
Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
E04	06: 20	C	8E

Verifica la **sala** en pantallas del aeropuerto / Check the **gate** on the airport **15 min** before departure / Cierre de puerta **15 min** antes del vuelo / Gate closes

BOG BOGOTA
SAB/SAT, 20 JAN|07:20
BOGOTA EL DORADO INTL ,T1

→ **UIO** QUITO
SAB/SAT, 20 JAN|08:55
QUITO MARISCAL SUCRE INTL ,T1

TU TALLA **M** INCLUYE



Equipaje de mano / Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega / Checked baggage

1X23kg

Pase de abordar/Boarding pass

BAUTISTA ARIAS/GINA

AV 8377



ReservaBooking#HPGG9

E-TKT: 547240215076904

Frequent flyer:

Status:

SEC: 46

Operado por / Operated by:

AVIANCA ECUADOR S.A.

Vendido por / Sold as:

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
E04	06: 20	C	8K

Verifica la **sala** en pantallas del aeropuerto / Check the **gate** on the airport **15 min** before departure / Cierre de puerta **15 min** antes del vuelo / Gate closes

BOG BOGOTA
SAB/SAT, 20 JAN|07:20
BOGOTA EL DORADO INTL ,T1

→ **UIO** QUITO
SAB/SAT, 20 JAN|08:55
QUITO MARISCAL SUCRE INTL

TU TALLA **M** INCLUYE



Equipaje de mano / Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega / Checked baggage

1X23kg

Pase de abordar/Boarding pass

NAZCA CHINCHIN/WILMER

AV 8377



ReservaBooking#HPGG9

E-TKT: 547240219091104

Frequent flyer:

Status:

SEC: 45

Operado por / Operated by:

AVIANCA ECUADOR S.A.

Vendido por / Sold as:

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
E04	06: 20	C	8D

Verifica la **sala** en pantallas del aeropuerto / Check the **gate** on the airport **15 min** before departure / Cierre de puerta **15 min** antes del vuelo / Gate closes

BOG BOGOTA
SAB/SAT, 20 JAN|07:20
BOGOTA EL DORADO INTL ,T1

→ **UIO** QUITO
SAB/SAT, 20 JAN|08:55
QUITO MARISCAL SUCRE INTL

TU TALLA **M** INCLUYE



Equipaje de mano / Carry-on baggage

SI/YES



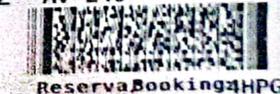
Equipaje de bodega / Checked baggage

1X23kg

Pase de abordar/Boarding pass

CERON MOREANO/DAYANNA ELIZ

AV 240



ReservaBooking#HPGG9

E-TKT: 547240215077003

Frequent flyer:

Status:

SEC: 127

Operado por / Operated by:

AVIANCA

Vendido por / Sold as:

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
E04	00: 30	B	14E

Verifica la **sala** en pantallas del aeropuerto / Check the **gate** on the airport **15 min** before departure / Cierre de puerta **15 min** antes del vuelo / Gate closes

SCL SANTIAGO
SAB/SAT, 20 JAN|01:30
SANTIAGO A MERINO BENITEZ ,T2

→ **BOG** BOGOTA
SAB/SAT, 20 JAN|05:40
BOGOTA EL DORADO INTL ,T1

TU TALLA **M** INCLUYE



Equipaje de mano / Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega / Checked baggage

1X23kg

OK